



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Rosario del Tala E.R.
e-mail: *concejodeliberantetala@hotmail.com*

ORDENANZA N° 1493

HOMENAJE A FLORENTINA GÓMEZ MIRANDA IMPOSICIÓN DE SU NOMBRE A UNA CALLE O BARRIO DE LA CIUDAD

Concejo Deliberante, 10 de Abril de 2014

VISTO:

Que durante el mes de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer; y

CONSIDERANDO:

Que es importante rendir homenaje a destacadas mujeres de la política argentina que han trabajado en democracia por hacer asequible derechos fundamentales en pos de la igualdad y la libertad.

Que en la figura de Florentina Gómez Miranda se cristalizan valores tales como la militancia partidaria como herramienta de transformación, la inclusión de minorías como formas de construcción de sociedades más justas y el acceso a los derechos humanos básicos como la necesaria garantía de construcción de ciudadanía.

Que ha sido una protagonista activa de la historia reciente de nuestro país, formadora de valores, comprometida con el desarrollo de nuestra nación e impulsora de un modelo inclusivo que defiende la igualdad de oportunidades.

Que Florentina Gómez Miranda ha sido una militante de los derechos de la mujer, los derechos civiles y de las minorías en nuestro país, propulsando leyes inclusivas tales como el divorcio vincular, la patria potestad compartida, la pensión por viudedad, el derecho de la mujer a conservar su apellido de soltera luego de casada y la igualdad de los hijos extramatrimoniales entre otras leyes sancionadas y promovidas.

Que este año celebramos nuestros primeros 30 años de democracia ininterrumpida y la citada ejerció como diputada nacional desde el año 1983 a 1991.

Que la lucha por la igualdad de género es un problema vigente, actual y de necesaria ocupación por parte del Estado y la Sociedad y que sin mujeres plenas de derechos no hay democracia real.

Que es importante fomentar una mirada alternativa de la sociedad, donde se destaquen figuras como la de Florentina que ha sido y continúa siendo en su legado, una activa y reconocida defensora de los derechos civiles, de la mujer y de las minorías; derechos que impulsó e inspiró durante toda su vida en sus roles de maestra, abogada, y dirigente política.

Que es nuestra cotidiana realidad la objetivación de la mujer y creemos que destacar figuras de la trayectoria de Florentina Gómez Miranda, sirve como ejemplo e inspiración para las mujeres de todas las edades.

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE de la MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA
sanciona con fuerza de
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: Desígnese con el nombre de “Diputada Florentina Gómez Miranda” a un barrio o a una calle de la planta urbana de la ciudad de Rosario del Tala.-

ARTÍCULO 2º: Lo normado en el artículo 1º de la presente ordenanza queda sujeto de aplicación hasta que vecinos pidan por nota al Departamento Ejecutivo Municipal la denominación del nombre “Diputada Florentina Gómez Miranda” a alguna calle o barrio de la ciudad. La nota deberá superar el 60% de los frentistas titulares del inmueble, computando una sola firma por propietario.-

ARTÍCULO 3º: Publíquese la presente ORDENANZA en el Boletín Oficial Municipal con sus vistos y considerandos.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.- Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones en el día de la fecha.-

MATÍAS GARMENDIA GRIMAUX
Secretario
Concejo Deliberante

RAUL EDUARDO VELÁZQUEZ
Presidente
Concejo Deliberante